

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 116-2011-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de ⁰ abril del 20.....

VISTO:

El Expediente N° 11-005261-001, que contiene el Informe N° 008-DDI-HEJCU-011 emitido por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y el Informe N° 119-OL-HEJCU-2011 emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público deben efectuar las contrataciones en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4° de la referida norma;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la descripción de los bienes y servicios a contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico; excepcionalmente el referido dispositivo señala que sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 22) del Anexo Único – Anexo de Definiciones del Reglamento acotado, señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, en concordancia con la normatividad antes referido, el Organismo Superior de Contrataciones del Estado aprobó la Directiva N° 010-2009-OSCE/CE mediante la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, que establece los Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a una determinada marca o tipo particular, en su numeral VI.1. señala que "La estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo el bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad", precisando a su vez, entre otros, en los numerales VI.2, VI.3 y VI.4 los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, el contenido mínimo del Informe Técnico de Estandarización, así como los lineamientos correspondientes a su aprobación respectivamente;

Que, mediante Informe N° 008-DDI-HEJCU-011 de fecha, 28 de Marzo de 2011, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, propone como área usuaria la aplicabilidad de estandarización a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad del Tomógrafo Computarizado Multicorte marca Philips Modelo Brilliance CT64 Origen: USA, incluido Inyector marca Medrad y para el Digitalizador de Imágenes de Rayos X, que incluye la impresora de placas radiográficas, Marca: Fujifilm, Modelo Varios, Procedencia: Japón, ambos con garantía por 05 años, adquirido a través del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HEJCU – Código de SNIP 51484, para lo cual se requiere los siguientes Insumos originales:

- Película Radiográfica Laser 8 X 10" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 11 x 14" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 14 x 17 cm. marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Kit Descartable de 1 Jeringa para Inyector doble cabezal modelo Stellant D - Código SSS-CPT-QFT marca Medrad.

- Kit Descartable de 2 Jeringas para Inyector Doble Cabezal, Modelo Stellant D - Código SDS – CPT – QFT marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D- Código SSS-LP-DCT-160 marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector en T de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D – Código SSS-LP-60-T marca Medrad.

Que, según consta de la precitada documentación resulta necesaria la estandarización de Insumos originales para el Tomógrafo Computarizado Multicorte incluido Inyector y Digitalizador de Imágenes incluido impresora de películas radiográficas, según el detalle y la sustentación efectuada por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes a través del respectivo Informe Técnico, estableciendo como periodo de vigencia de 02 años.

Que, mediante Informe N°119-OL-HEJCU-2011, la Oficina de Logística refiere que, la descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad esta debidamente sustentada y detallada en el informe técnico N° 008-DDI-HEJCU-011, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, suscrito por el Jefe del Departamento, en su calidad de área usuaria y recomienda de acuerdo a lo expuesto en párrafos precedentes la estandarización por dos (02) años para la adquisición de insumos radiológicos originales que garantice la funcionalidad, operatividad, valor económico y larga vida útil del Tomógrafo Computarizado Multicorte marca Philips Modelo Brilliance CT64 Origen: USA, incluido Inyector marca Medrad y para el Digitalizador de Imágenes de Rayos X, que incluye la impresora de placas radiográficas, Marca: Fujifilm, Modelo Varios, Procedencia: Japón, ambos con garantía por 05 años, adquirido a través del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HEJCU – Código de SNIP 51484.

Que, para proceder al proceso de estandarización de los bienes antes señalados, la entidad verificará para su aplicabilidad cuando resulte inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura en la entidad.

Que, al haberse verificado que cumple con lo establecido VI 2 de la VI Disposiciones Especificas de la Directiva N° 010-2009-PSCE/CD, por lo que es procede realizar el proceso de estandarización para la contratación de adquisición de los suministros radiológicos de productos originales de la marca y/o fabricantes que se indica a continuación:

- Película Radiográfica Laser 8 X 10" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 11 x 14" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 14 x 17 cm. marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Kit Descartable de 1 Jeringa para Inyector doble cabezal modelo Stellant D - Código SSS-CPT-QFT marca Medrad.
- Kit Descartable de 2 Jeringas para Inyector Doble Cabezal, Modelo Stellant D - Código SDS – CPT – QFT marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D- Código SSS-LP-DCT-160 marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector en T de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D – Código SSS-LP-60-T marca Medrad.

En tal sentido, se ha evaluado el Informe Técnico Sustentatorio, concluyéndose que cumplen con los presupuestos establecidos en el numeral VI de la Directiva N° 010-2009-PSCE/CD, toda vez que, el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" posee el equipamiento requerido; asimismo, los insumos a adquirirse resultan imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad de nuestros equipos y que serán utilizado para asegurar la atención de los pacientes que acuden a nuestro hospital.

Que, los bienes a ser adquiridos será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base del Informe Técnico de Estandarización emitido por el Área usuaria; dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumentos que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación; asimismo, en el documento de aprobación deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización dicha aprobación quedará sin efecto;

Por las consideraciones precedentemente expuestas y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificaciones y a la Directiva N° 010-2009-PSCE/CD aprobada con Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE.

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, Oficina Ejecutiva de Administración, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y a la Directiva N° 010-2009-PSCE/CD aprobada con Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el proceso de Estandarizar para la contratación de Adquisición del Suministro Radiológicos que se indica a continuación a productos originales de la marca y/o fabricantes, conforme al detalle siguiente:

- Película Radiográfica Laser 8 X 10" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 11 x 14" marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Película Radiográfica Laser 14 x 17 cm. marca Fujifilm para las impresoras Dry Pix 400 y DRY PIX 7000.
- Kit Descartable de 1 Jeringa para Inyector doble cabezal modelo Stellant D - Código SSS-CPT-QFT marca Medrad.
- Kit Descartable de 2 Jeringas para Inyector Doble Cabezal, Modelo Stellant D - Código SDS – CPT – QFT marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D- Código SSS-LP-DCT-160 marca Medrad.
- Kit Descartable de 1 Conector en T de Baja Presión para Inyector Doble Cabezal Modelo Stellant D – Código SSS-LP-60-T marca Medrad.

Artículo Segundo.- La estandarización antes aprobada tendrá vigencia por el periodo de Dos (02) años; de variar las condiciones que determinaron la estandarización, la presente Resolución quedará sin efecto.

Artículo Tercero.- La estandarización aprobada no implica exoneración de los actos preparatorios, selección, ni ejecución contractual, establecidos en la normatividad vigente de contrataciones estatales.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO TILLO
Sonia E. Escudero Vidal
Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
C.M.P. N° 15904 R.N.E. N° 8267

SEEV/VDI/CMV/WLM/FGV/fgv

DISTRIBUCION.-

- Dirección de Administración
- Of. Ejec. Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones.
- OCI.
- Archivo